ACTA DE SUSPENSIÓN NUMERO 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÒN DE SERVICIOS ANo. 020 DEL 22 DE ENERO DEL 2022

NUMERO Y FECHA DE CONTRATO	020 DEL 22 DE ENERO DE 2022
OBJETO: PRESTACIÒN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÒN PARA LA REALIZACIÒN DE ACTIVIDADES VARIAS EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE HONDA	
CONTRATISTA	LUIS ARMANDO MENDEZ
CC/NIT	14.321.368
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	NUEVE MOLLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA **($ 9.900.000,00)**
PLAZO DE EJECUCIÓN	CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS
FECHA ACTA DE INICIO	26 DE ENERO DE 2022
ADICIONAL	N/A
FECHA PROYECTADA TERMINACIÓN	24 DE JUNIO DE 2022
SUPERVISOR	ISABEL CRISTINA JIEMENZ RONDON – Secretaria de Planeación y Desarrollo Físico.

En Honda Tolima, a los cuatro (4) dias del mes de marzo de dos mil veintidós (2022), se reunieron los señores: **RICHAR CARDOZO CONTRERAS** en calidad de Alcalde Municipal como Contratante; **ISABEL CRISTINA JIMENEZ RONDON** Secretaria de Planeación y Desarrollo Físico, **LUIS ARMANDO MENDEZ SANTANA** identificado con C.C. No. 14.321.368 en calidad de Contratista, con el fin de suscribir **ACTA DE SUSPENSIÓN NUMERO 01** del contrato en mención, cuyo objeto es: "PRESTACIÒN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÒN PARA LA REALIZACIÒN DE ACTIVIDADES VARIAS EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE HONDA".

La suspensión del presente contrato obedece a los siguientes considerandos teniendo en cuenta las situaciones presentadas en el desarrollo del contrato de obra:

1. Que el día 22 de febrero del 2022, el contratista informa a la administración lo siguiente:

 (...) Me permito informarle que el pasado viernes 18 de febrero del presente año mientras realizaba mis actividades laborales tuve un accidente que me provocó la fractura de un hueso de la mano derecha, por lo cual ingresé a urgencias del hospital donde fui inmovilizado con yeso en mano y brazo, con una incapacidad de 30 dias. Debido a la inmovilización de mi mano no podré cumplir con las actividades por las cuales fui contratado, por lo tanto, no podré continuar trabajando hasta cumplir con el tiempo de incapacidad ordenada por el médico ortopedista y la valoración médica después de retirar el yeso. Una vez el médico especialista determine que la recuperación de la fractura no me impide realizar los trabajos de mantenimientos para los cuales fui contratado, me reincorporaré a mis labores."(...).

2. Que, conforme a la solicitud anteriormente mencionada, la supervisión aprueba suspender el contrato de prestación de servicios No 020 del 22 de enero de 2022 desde el día 4 de marzo de 2022 hasta el 18 de marzo de 2022 o hasta que las situaciones que dieron origen a la suspensión sean superadas en su totalidad.

3. Se deja constancia que se ha reiterado al contratista de obra sobre la obligación de la actualización de las pólizas una vez se reinicien las actividades contractuales.

Que teniendo en cuenta lo anterior, se establecen las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: Las partes acuerdan SUSPENDER la ejecución del contrato de prestación de servicios No 020 del 22 de enero de 2022, suscrito entre la Alcaldía de Honda Tolima y el señor LUIS ARMANDO MENDEZ SANTANA, identificado con C.C. No. 14.321.368 en calidad de Contratista, desde el día 4 de marzo de 2022 hasta el 18 de marzo de 2022 o hasta que superen los motivos que originaron la suspensión, teniendo en cuenta la exposición de motivos anteriormente descrita.

Con fundamento en lo proyectado en el presente documento y en cumplimiento de sus responsabilidades y obligaciones se firma la presente a los cuatro (4) días del mes de marzo de 2022.

RICHAR FABIÁN CARDOZO CONTRERAS
Alcalde Municipal

LUIS ARMANDO MENDEZ SANTANA
Contratista

ISABEL CRISTINA JIMENEZ RONDON
Secretaria de Planeación y Desarrollo Físico
Supervisor contrato de prestación de servicios

Proyectó: María Jose Pineda Hoyos / Abogada Contratista / SPYDF
Aprobó: Isabel Cristina Jiménez Rondón – SPDF